



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Tumbes, 26 de abril del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 192-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Expediente N° 633-2023, sobre solicitud de designación de jurado para curso excepcional, del 13 de abril del 2023, presentado por el estudiante **Aguilar López, Miguel Aarón**; y

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud del visto, el estudiante **Aguilar López, Miguel Aarón** con Código de Matrícula N°070082152, peticona ser evaluado mediante Examen Excepcional en las asignaturas de **Derecho y Economía Tributaria** con código D615054 de 04 créditos, **Derecho Agrario, Marítimo y Defensa Nacional** con código D615066 de 03 créditos y **Derecho de Menores y Familia** con código D615061 de 04 créditos.

A través del Informe N° 060-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD.REG.TEC., del 20 de abril del 2023, el responsable de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que "(...), "es necesario designar Jurado Evaluador para el estudiante en el semestre académico 2023-I, en las asignaturas de **Derecho y Economía Tributaria** con código D615054 de 04 créditos, **Derecho Agrario, Marítimo y Defensa Nacional** con código D615066 de 03 créditos y **Derecho de Menores y Familia** con código D615061 de 04 créditos, como lo señala la Resolución N°076-2023/UNTUMBES-CU. (...)"

La Resolución N°076-2023/UNTUMBES-CU del 20 de abril del 2023, resuelve: **AUTORIZAR**, en el Semestre Académico 2023-I. La realización de matrícula excepcional para aquellos estudiantes que registran matrícula en asignaturas de planes de estudios no vigentes. **DISPONER** que las asignaturas de planes de estudios no vigentes y programadas como matrícula excepcional se realicen de la siguiente manera: Que se deben administrar del mismo modo y forma que se administran los exámenes especiales. Que el estudiante no pague la tasa establecida por la administración de las asignaturas en mención como si se hace con los exámenes especiales.

Mediante Oficio N° 15-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, del 25 de abril del 2023, el director del Departamento Académico de Derecho, propone la designación de los miembros del Jurado Ad Hoc para la evaluación del estudiante recurrente mediante examen excepcional en las asignaturas solicitadas.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario emitir resolución aprobando la solicitud de evaluación de las asignaturas mediante examen excepcional, debiendo disponerse las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA la solicitud del estudiante **Aguilar López, Miguel Aarón**, con Código de Matrícula N° 070082152, para que sea evaluado, mediante Examen Excepcional en las asignaturas de **Derecho y Economía Tributaria** con código D615054 de 04 créditos, **Derecho Agrario, Marítimo y Defensa Nacional** con código D615066 de 03 créditos y **Derecho de Menores y Familia** con código D615061 de 04 créditos, en consecuencia **DESIGNAR** como miembros del jurado Ad Hoc para evaluar las asignaturas anteriormente mencionadas a los siguientes docentes:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 192-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

DERECHO Y ECONOMÍA TRIBUTARIA:

CÓDIGO D615054

- Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera
- Mg. Edgar Manuel Céspedes Carrillo
- Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla

: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.

DERECHO AGRARIO, MARÍTIMO Y DEFENSA NACIONAL

Código D615066

- Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera
- Mg. Anyi Solange Gonzales Preciado
- Mg. Christian Joel López Farías

: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.

DERECHO DE MENORES Y FAMILIA

Código D615061

- Dr. Luis Roberto Cabrera Suarez
- Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla
- Mg. Christian Joel López Farías

: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.


ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la matrícula del estudiante recurrente en el Sistema de Gestión Académica Universitaria, incorporando las asignaturas solicitadas en el semestre académico 2022-II.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico, y Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, den cumplimiento a la presente resolución en conformidad de sus funciones y atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** la notificación de la presente resolución al estudiante **Aguilar López, Miguel Aragón**, debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

DISTRIBUCIÓN.

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico.
Interesado (01).
Archivo.
E.G.A.A.